

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea
Los de subastas....	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta del 24 de julio).

**GOBIERNO CIVIL**

**DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 13 de mayo último, y en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 62 de la ley Provincial, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial para el día primero de agosto próximo, a las doce horas, en su palacio, a fin de proceder a su constitución y a inaugurar las sesiones correspondientes al primer periodo semestral con arreglo a su ley Orgánica.

Santander, 24 de julio de 1919.

El Gobernador interino,

*Santiago de la Escalera y Amblard.*

**CIRCULAR**

Con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de 16 de mayo de 1902, en su artículo 17, desde 1.º del próximo mes de agosto queda levantada la veda para las palomas campestres, torcaces, tórtolas y codornices, en aquellos

predios en que se encuentren segadas o cortadas las cosechas, aun cuando los haces o gavillas se hallen en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 24 de julio de 1919.

El Gobernador interino,

*Santiago de la Escalera y Amblard.*

**Cuerpo de Ingenieros de Minas**

**JEFATURA DE SANTANDER**

De orden del señor gobernador civil, y con esta fecha, se notifica y hace saber por el presente anuncio-notificación que, resultando firme la cancelación de los expedientes de registro mineros nombrados: «San Pelayo», número 14.458; «Gracielina», número 14.491, y «La Unión», número 14.527, se ha decretado por dicha autoridad, con fecha 11 de julio actual, la declaración de franco y registrable el terreno de citados registros.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Santander 22 de julio de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

**Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander**

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de aumento gradual de sueldo de maestros de esta provincia correspondiente al bienio 1916-1917, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 23 de junio último.

Resultando que don Mariano Lara Ramírez pide que se dé cumplimiento a la orden de la Dirección general de fecha 27 de enero último, resolutoria de reclamaciones contra el Escalafón del bienio 1912-1913, concretando sus aspiraciones en el sentido de no ser pospuesto a los maestros don Doroteo Pérez y don Isaac de la Puente;

Resultando que don Gorgonio Calvo Pavia solicita ser antepuesto a don Toribio Ortiz San Martín, pidiendo se le computen al efecto 15 años, 6 meses y 24 días de servicios en propiedad;

Considerando que la orden que invoca el señor Lara se

refiere al Escalafón del bienio 1912-1913; que el Escalafón ahora rectificado es continuación del correspondiente al bienio 1914-1915, declarado definitivo, sin que dicho maestro haya formulado contra el mismo reclamación alguna, y que la prelación que solicita ha sido impugnada ante el Ministerio por los maestros contra quienes reclama, siendo procedente esperar a que recaiga resolución definitiva para el mejor y más acertado cumplimiento de este importante servicio;

Considerando que, en efecto, ha habido error en el cómputo de servicios del maestro don Gorgonio Calvo Pavía, siendo procedente su rectificación;

Esta Sección administrativa, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 36 del R. D. de 5 de mayo de 1913, estima que procede desestimar la reclamación del señor Lara e incluir en el Escalafón con el número 4<sup>o</sup> de la 4.<sup>a</sup> clase a don Gorgonio Calvo Pavía, computándole al efecto 15 años, 6 meses y 24 días de servicios en propiedad, declarando definitivo, con esta modificación, el Escalafón mencionado y expidiendo a los interesados los títulos administrativos correspondientes, que deberán recoger en esta oficina previo el debido reintegro.

No obstante, V. I., con superioridad de criterio, resolverá lo que estime más acertado y justo.

Santander, 15 de julio de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Ilmo. Sr. Gobernador-presidente de la Junta provincial de primera enseñanza.

15-7-1919.—Conforme, P. Páramo.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de aumento gradual de sueldo de maestras de esta provincia correspondiente al bienio 1916-1917, publicado en el «Boletín Oficial» del 25 de junio último;

Resultando que doña Roca Filomena Groves Jeremías reclama exponiendo que se considera perjudicada por no haberla incluido en la clase y número a que perteneció en la provincia de Oviedo, solicitando que se la considere incluida en el número 4 de la 2.<sup>a</sup> clase para los efectos de su admisión en el Escalafón, a fin de disfrutar de los económicos cuando se produzca vacante, pidiendo también que se la declare comprendida en el caso 5.<sup>o</sup> del R. D. de 23 de febrero de 1883, deduciéndose de su instancia que renuncia la plaza de 3.<sup>a</sup> clase que le fué adjudicada en comisión;

Resultando que doña Felicitas Adrover Garrido pide que se le adjudique una plaza de mérito de la 3.<sup>a</sup> clase, reclamando contra las señoras Grove e Irulegui, a quienes, perteneciendo a la clase 2.<sup>a</sup> se les adjudicaron en comisión plazas de la clase que solicita la reclamante;

Considerando que la inclusión de la señora Groves en la 3.<sup>a</sup> clase se acordó para recompensar en la forma posible sus méritos en la enseñanza, reconociéndole derecho a ocupar la primera vacante que se produjera en la 2.<sup>a</sup> por no haberla en la actual rectificación, y que no hay inconveniente en declarar nuevamente que tal derecho ha de hacerlo efectivo dicha maestra cuando se disponga de plaza de su clase y condición, como no lo hay en eliminarla de la que le ha sido adjudicada, ya que todo derecho se supone renunciado y no estima la reclamante conveniente aceptar el de ser incluida en comisión en la 3.<sup>a</sup> clase mencionada;

Considerando que a la señora Adrover se le reconocía derecho a ocupar plaza de 3.<sup>a</sup> clase por el concepto de mérito en la próxima rectificación si se dispusiera de vacante, y que este derecho puede hacerlo efectivo desde

luego por la renuncia de la señora Groves a la plaza que en comisión se le había adjudicado.

Esta Sección administrativa, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 36 del R. D. de 5 de mayo de 1913, estima que procede declarar que doña Rosa Filomena Groves Jeremías ocupará la plaza de 2.<sup>a</sup> clase que le corresponde por el concepto de mérito cuando se ponga de vacante, considerándola como incluida en el Escalafón a este solo objeto; que doña Felicitas Adrover Garrido sea incluida en la 3.<sup>a</sup> clase, ocupando la plaza renunciada por la señora Groves, como comprendida en el caso 2.<sup>o</sup>, y que, con estas modificaciones, se eleve a definitivo el Escalafón mencionado, expidiendo a las interesadas los títulos administrativos correspondientes, que deberán recoger en esta oficina previo el debido reintegro.

No obstante, V. S., con superioridad de criterio, resolverá lo que estime más acertado y justo.

Santander, 15 de julio de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza.

15-7-1919.—Conforme, P. Páramo.

Para proceder a la rectificación de los Escalafones de aumento gradual de sueldo de maestros y maestras de esta provincia, correspondientes al bienio 1918-1919, de conformidad con lo dispuesto en el R. D. de 28 de abril de 1877 y demás disposiciones complementarias, esta Sección administrativa hace público que se hallan vacantes en dichos Escalafones las plazas que a continuación se expresan:

#### *Escalafón de maestros*

Clase 1.<sup>a</sup>—Una plaza de antigüedad.

Clase 2.<sup>a</sup>—Dos plazas de antigüedad.

Clase 3.<sup>a</sup>—Dos plazas de antigüedad y una de mérito.

#### *Escalafón de maestras*

Clase 1.<sup>a</sup>—Tres plazas de antigüedad.

Clase 2.<sup>a</sup>—Una plaza de antigüedad.

Clase 3.<sup>a</sup>—Cuatro plazas de antigüedad.

Los señores maestros y señoras maestras que aspiren a ocupar dichas vacantes, presentarán sus instancias en esta Sección administrativa en el término de veinte días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando a sus solicitudes la hoja de servicios y méritos y demás documentos que acrediten su derecho, advirtiéndose, para conocimiento de los interesados, que los ya incluidos en el Escalafón por antigüedad no necesitan solicitar las plazas anunciadas por el mismo concepto, las cuales se proveerán por corridas de escalas, significando también que habrán de proveerse, además de las mencionadas, las resultas y vacantes que se produzcan por cualquier concepto hasta la fecha en que se haga la rectificación de que se trata.

Santander, 22 de julio de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

## Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos tomados por la Corporación municipal y Junta de asociados durante el segundo trimestre del año corriente:

DIA 8 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la anterior. Se queda enterada de los B. O. números corrientes. De

OTROS PRODUCTOS		TA-SACIÓ N Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES
CLASE	VOLUMEN Mts. Ctms.				
		14	Corta por el pie.....	Onquemada.....	2
		35	Idem.....	Idem.....	1
Cultivos..	11,50 hect	230	Cultivos.....	Rocebrón.....	12
Idem.....	2,50 id.	50	Idem.....	Cerecillo.....	12
Idem.....	35 idem.	700	Idem.....	Los Marcanos.....	12
		40	Corta por el pie.....	El Bardal.....	1
		40	Idem.....	Idem.....	1
		40	Idem.....	Los Humanos.....	1
		60	Idem.....	Las Rozas.....	1
		40	Idem.....	Peña.....	1
		80	Idem.....	Idem.....	2
		60	Idem.....	Idem.....	1
Piedra...	50,000	25	Arranque.....	Ladera del Rebollo.....	12
		40	Corta por el pie.....	Soto.....	1
		40	Idem.....	Idem.....	1
Cultivos..	21 hectár	525	Cultivos.....	Valdemurcia y El Coteró (Virga).....	12
		20	Corta por el pie.....	Dehesa.....	1
		40	Idem.....	Selgordo.....	1
		20	Idem.....	Idem.....	1
		20	Idem.....	Idem.....	1
		40	Idem.....	Campulario.....	1
		30	Idem.....	Idem.....	1
		40	Idem.....	Idem.....	1
		15	Idem.....	Idem.....	1
		45	Idem.....	Dehesa.....	1
		60	Idem.....	Idem y Lomios.....	1
		60	Idem.....	Idem.....	2
		75	Idem.....	Idem.....	2
Piedra...	25,000	120	Idem.....	Dehesa.....	3
		25	Arranque.....	Idem.....	12
		60	Corta por el pie.....	Idem.....	1
		40	Idem.....	Idem.....	1
		40	Idem.....	Cagigosa.....	1
		300	Idem.....	Dehesa.....	6
		60	Idem.....	Idem.....	1
		40	Idem.....	Idem.....	1
		60	Idem.....	Costana.....	1
		45	Idem.....	Idem.....	1
		60	Idem.....	Mezud y otros.....	1
		60	Idem.....	Idem.....	1
		60	Idem.....	Idem.....	1
		60	Idem.....	Idem.....	1
		60	Idem.....	Idem.....	1
		60	Idem.....	Idem.....	1
		60	Idem.....	Idem.....	1
		60	Idem.....	Idem.....	1
		20	Idem.....	Idem.....	1
		60	Idem.....	Idem.....	1
		60	Idem.....	La Cuesta.....	1
		40	Idem.....	Idem.....	1
		30	Idem.....	La Coba.....	1

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADE
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES
225	<b>Las Rozas</b>	Dehesa y Cuesta	Renedo	D. Faustino Santiago	R. de casa	
226	Idem	Idem	Idem	D.ª Cándida Castañeda	Idem	
226	Idem	Idem	Idem	D. Francisco Sáinz	Idem	1 roble
228	<b>S. de Reinosa</b>	Dueso y otros	Rioseco	» Flcencio García	Idem	1 idem
232	Idem	Fuente Orbán Hoyuela	Somballe	D.ª Isabel Ruiz	Idem	2 idem
233	<b>S. M. de Aguayo</b>	Cuesta Lechoso	Sta. María y Sta. Olalla	D. José Sáiz	Idem	1 hayas
233	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 robles
233	Idem	Idem	Idem	D. Aquilino González	Idem	1 hayas
234	Idem	Carbajal	El Ayuntamiento	» Ezequiel Fernández	Idem	2 robles
234	Idem	Idem	Idem	» César Fernández	Idem	2 idem
234	Idem	Idem	Idem	» Vicente Montero	Idem	2 idem
250	<b>Valdeprado</b>	Dehesa y Rubacente	Arcera y Aroco	» Remigio Muñoz	Idem	4 idem
252	Idem	El Hoyo, Valdeteje y otros	Los Riconchos	» Frutos Santiago	Idem	1 idem
252	Idem	Idem	Idem	» Tomás Santiago	Idem	1 idem
252	Idem	Idem	Idem	» Bernardo Moroso	Idem	1 idem
252	Idem	Idem	Idem	» Gregorio González	Idem	1 idem
252	Idem	Idem	Idem	» Saturnino Sáiz	Idem	1 idem
252	Idem	Idem	Idem	» Severiano Fernández	Idem	2 idem
254	Idem	Monte Mayor y Avellanera	Reocín de los Molinos	» Julián Rodríguez	Idem	1 idem
254	Idem	Idem	Idem	» Lucio Sáiz	Idem	2 idem
556	Idem	Torriente y Mazorra	Valdeprado	» Bernardino Díez	Idem	1 idem
263	<b>Valderredible</b>	Constisante	Bustillo del Monte	» Romáu Allende	Idem	2 idem
315	<b>Medio Cudeyo</b>	De Vicente Palacio y Ambuena	Ceceñas y Hermosa	Juntas administrativas	Cultivos	
320	<b>Penagos</b>	La Acebosa y otros	Sobarzo	El Ayuntamiento	C. imprevistos	4 robles
320	Idem	Idem	Idem	Idem		
322	<b>Solórzano</b>	Hoyo Cortiguero y otros	Riaño	Idem	Cultivos	
323	Idem	Regolfo y Alsar	Solórzano	Idem	Idem	
341	<b>Valdáliga</b>	Cabiña y Canal del Toro	Labarces	El Ayuntamiento	Cultivos	
342	Idem	Lamadrid	Lamadrid	D.ª Felisa García	R. de casa	4 robles
342	Idem	Idem	Idem	El Ayuntamiento	Cultivos	
343	Idem	Róiz	Róiz	Idem	Idem	
346	Idem	Escudo y Rucao	Treceño	Idem	Idem	
348	<b>Anievas</b>	Amagallos, Gateras y Pedralba	Anievas	D. Primitivo Posada	R. de casa	2 robles
358	Idem	Brazo y otros	Los Corrales y Somahoz	El Ayuntamiento	C. asilo ancian.	10 idem
384	<b>Los Corrales</b>	Dosal, Guadamena y Negro	Selaya	Idem	Cultivos	

Santander, 30 de junio de 1919.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

ESPECIE	OTROS PRODUCTOS		TA- SACIÓN — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO - MESES
	CLASE	Mts. Ctms. — VOLUMEN				
	Piedra...	10,000	10	Arranque.....	Dehesa y Cuesta.....	12
	»	»	20	Corta por el pie.....	Dehesa.....	1
	»	»	20	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	14	Idem.....	Duestos.....	1
	»	»	6	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	9	Idem.....	Cuesta Lechoso.....	1
	»	»	7	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	18	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	16	Idem.....	Carbajal.....	1
	»	»	16	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	32	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	20	Idem.....	Dehesa.....	1
	»	»	20	Idem.....	Las Canales.....	1
	»	»	20	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	20	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	20	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	20	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	40	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	20	Idem.....	Mayor.....	1
	»	»	40	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	20	Idem.....	Mazorra.....	1
	»	»	40	Idem.....	Constisante.....	1
	Cultivos	40 hectár	800	Cultivos.....	De Vicente.....	12
	»	»	28	Corta por el pie.....	Seluco.....	1
Roble...	»	»	60	Corta de 20 robles secos inmaderabies	Idem.....	6
	Cultivos	75 hectár	1875	Cultivos.....	Hoyo, Cortiguera y otros.....	12
	Idem.....	90 idem.	2250	Idem.....	Regolfo y Alsar.....	12
	Cultivos	4 hectár	100	Cultivos.....	Caviña.....	12
	»	»	60	Corta por el pie.....	Lamadrid.....	2
	Cultivos	10 hectár	250	Cultivos.....	Idem.....	12
	Idem.....	3 idem.	75	Idem.....	Róiz.....	12
	Idem.....	3 idem.	75	Idem.....	Escudo y Rucao.....	12
	»	»	16	Corta por el pie.....	Amagallos.....	1
	»	»	180	Idem.....	Brazo y otros.....	6
	Cultivos	60 hectár	1200	Cultivos.....	Dosal y otros.....	12

na

**Barquera**

vega

riedo

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN Mts. Cms.
133	<b>V. de Liébana</b>	Onquemada	Vejo	D. Blas Campollo	R. de casa	2 robles..	2,00
133	Idem	Idem	Idem	» Paulino García	Idem	5 idem...	5,00
138	<b>Arredondo</b>	Recebrón y otros	Arredondo	El Ayuntamiento	Cultivos		
139	Idem	Cerecillo y otros	Idem	Idem	Idem		
140	Idem	Los Marcanos	Idem	Idem	Idem		
171	<b>Campóo de Yuso</b>	El Bardal	Bustamante	D. Pedro García	R. de casa	2 robles..	2,00
171	Idem	Idem	Idem	» Víctor Salas	Idem	2 idem...	2,00
172	Idem	Los Humanos	Lanchares	» Aquilino Sáiz	Idem	2 idem...	2,00
173	Idem	Ontanillas	Monegro	» Evelio Díez	Idem	3 idem...	3,00
174	Idem	Breñas y Peñas	Orzales	» Felix López	Idem	2 idem...	2,00
174	Idem	Idem	Idem	» Antonio Moruno	Idem	4 idem...	4,00
176	Idem	Idem	Idem	» Pedro Fernández	Idem	3 idem...	3,00
176	Idem	Corconte y otros	La Población	» Lucio Ruiz	Idem		
176	Idem	Idem	Idem	» Feliciano Gutiérrez	Idem	2 robles..	2,00
176	Idem	Idem	Idem	» Domingo González	Idem	2 idem...	2,00
176	Idem	Corconte y otros	Idem	P. de la J. administratv.	Cultivos		
181	Idem	Dehesa	Villasuso	» Manuel González	R. de casa	1 idem...	1,00
182	Idem	Selgordo	Idem	» Melitón Gutiérrez	Idem	2 idem...	2,00
182	Idem	Idem	Idem	» Santos Sáinz	Idem	1 idem...	1,00
182	Idem	Idem	Idem	» Simón López	Idem	1 idem...	1,00
191	<b>Enmedio</b>	Campulario y Santa Marina	Celada y Marlantes	D. Francisco Ortega	Idem	2 robles..	2,00
191	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	2 hayas..	2,00
191	Idem	Idem	Idem	D. Federico de Cos	Idem	2 robles..	2,00
192	Idem	Dehesa y Bardal	Cervatos	El mismo	Idem	1 haya...	1,00
192	Idem	Idem	Idem	D. Julián Jorrín	Idem	3 idem...	3,00
192	Idem	Idem	Idem	» Eduardo González	Idem	3 robles..	3,00
192	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	4 hayas..	4,00
194	Idem	Dehesa y Matorra	Matamorosa	D. Franciscc González	Idem	5 idem...	5,00
194	Idem	Idem	Idem	» Apolonio Gutiérrez	Idem	6 robles..	6,00
205	<b>H. de C. de Suso</b>	Sobardal y otros	Mazandrero	El mismo			
205	Idem	Idem	Idem	D.ª Braulia Díez	R. de casa	3 robles..	3,00
207	Idem	La Cuesta	Navedo	D. Pedro Díez	Idem	2 idem...	2,00
208	Idem	Dehesa y Cuesta Vallantú	Ormas	» José Díez	Idem	2 idem...	2,00
208	Idem	Idem	Idem	» Junta de Ormas	A. eléctrico	30 idem...	15,00
208	Idem	Idem	Idem	» Faustino Abad	R. de casa	3 idem...	3,00
210	Idem	Costana y Rozadío	Suano	» Fermín Rodríguez	Idem	2 idem...	2,00
210	Idem	Idem	Idem	» Juan González	Idem	3 idem...	3,00
211	Idem	Menzud, Cagigal y Robleda	Villacantid	El mismo	Idem	3 hayas..	3,00
211	Idem	Idem	Idem	D. Joaquín Gutiérrez	Idem	3 robles..	3,00
211	Idem	Idem	Idem	» Bonifacio Castañeda	Idem	3 idem...	3,00
211	Idem	Idem	Idem	» Felipe Gutiérrez	Idem	3 idem...	3,00
211	Idem	Idem	Idem	» Eduardo García	Idem	3 idem...	3,00
211	Idem	Idem	Idem	» Manuel de María	Idem	3 idem...	3,00
211	Idem	Idem	Idem	» Laureano Fernández	Idem	3 idem...	3,00
211	Idem	Idem	Idem	» Tomás Aparicio	Idem	3 idem...	3,00
211	Idem	Idem	Idem	» Pedro Ibáñez	Idem	3 idem...	3,00
211	Idem	Idem	Idem	D.ª Amalia Arenas	Idem	3 idem...	1,00
211	Idem	Idem	Idem	D. Victoriano Martínez	Idem	1 idem...	3,00
213	Idem	La Cuesta	Izara	» Bernardo Miguel	Idem	3 idem...	3,00
213	Idem	Idem	Idem	» Anastasio del Barrio	Idem	3 idem...	2,00
214	Idem	La Dehesa y Ojedo	Proaño	» Gregorio Gutiérrez	Idem	2 idem...	1,50
				» Julián Meléudez	Idem	1 idem...	

haber satisfecho a la Excma. Diputación el contingente provincial y arbitrio especial sobre el vino correspondiente al primer trimestre de este año y la suscripción por todo el año al B. O. A la Hacienda el importe del primer trimestre y los derechos reales por personas jurídicas por el año en curso.

Queda enterada la Corporación de que la existencia en caja para este mes, según acta de arqueo de 31 de marzo último, es de 2.683,65 pesetas.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior y la diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación de los insertos de interés en el B. O. números corrientes.

Contribuir con treinta pesetas a los gastos que puedan originar el párroco en las funciones de Semana Santa; no poder acceder a los de años anteriores por falta de consignación para ello; agradecer y quedar enterados de la invitación para asistir a las funciones religiosas hecha por el párroco.

Quedar enterada de la comunicación del ingeniero jefe de 3.ª Región referente a pago de aprovechamiento forestales.

Aprobar el extracto de acuerdos del primer trimestre de este año.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la anterior sesión y diligencia que la precede.

Quedar enterada de los insertos en los B. O. corrientes de interés para este Ayuntamiento.

Queda enterada de la R. O. emanada del Ministerio en el recurso de don Ubaldo Arroyo y otros contra providencia del señor gobernador civil por la que se declara incompetente el señor Ministro para resolver.

Satisfacer a don José Bragado por trabajos extraordinarios para el Ayuntamiento su importe de Imprevistos.

DIA 29.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Se queda enterada de los insertos en los B. O. corrientes de interés para este Ayuntamiento; haber satisfecho a don Enrique Otí los gastos de vacunación y devolución de linfa importante 14,50 pesetas; haber satisfecho al comisionado de quintas, en concepto de comisión, reintegro y socorro a mozos, 50 pesetas.

Hacer con urgencia el reparto de hojas declaratorias para la confección del padrón de cédulas por personas jurídicas creadas por R. D. dando instrucciones para su aplicación.

Satisfacer a la Compañía de Electricidad 10,55 pesetas por luz suministrada en tres lámparas durante marzo próximo pasado.

DIA 6 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedar enterada del contenido de los B. O. corrientes y muy especialmente del número 53, de fecha 2 del actual en el que aparece que este Ayuntamiento tiene a su favor por sobrantes de instrucción pública 198,91 pesetas.

DIA 13.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada del contenido de los B. O. corrientes de interés para este Ayuntamiento.

Satisfacer al Secretario su sueldo de abril último.

Satisfacer, del capítulo de imprevistos, a la viuda de Cotera, de Torrelavega, 16,50 pesetas por una caja suministrada para un mendigo que falleció en el pueblo de Cortiguera.

Prestar aprobación al padrón de cédulas por personas jurídicas confeccionado y hacer extensivo a las cédulas que comprende el gravamen del 50 por 100 establecido para las cédulas de personas naturales.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior sesión y diligencia que la precede.

Quedar enterada del contenido de interés de los B. O. corrientes.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Tagle una solicitud sobre terreno que presentó Florencio Pernía, de Tagle.

Satisfacer las cuentas referentes y con motivo de quintas y vacunación de ganado que se presente de los capítulos adecuados al caso y cuando no alcanzaren del de Imprevistos.

Que se expida en debida forma la certificación que pide don Nicolás Cacho Iglesias y extendida que sea, se le entregue con la solicitud original.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior sesión y diligencia que la precede.

Queda enterada de cuanto de interés se inserta en los B. O. números corrientes.

Así bien de haber sido aprobado por la superioridad el padrón de cédulas por personas jurídicas.

Aprobar los pagos por contribuciones de territorial y sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Satisfacer 10,55 pesetas a la Compañía Electricista por luz suministrada durante abril último.

DIA 10 DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterado de lo inserto de interés que contienen los B. O. números corrientes.

De que la existencia resultante para junio en curso según acta de arqueo del día 30 de mayo último es de pesetas 3.602,64.

Satisfacer a los guardias civiles del puesto de esta villa la tercera parte de la multa impuesta por su denuncia contra 21 vecinos de Suances, deduciendo del total ingresado el 10 por 100 antes de la tercera parte, y de ésta el 1,20 por 100 y demás rituario del capítulo de imprevistos.

DIA 17.—Se aprobó el acta de la anterior y diligencias que la preceden.

Quedó enterada de lo inserto que de interés contienen los B. O. números corrientes.

Que tan pronto como haya fondos disponibles se satisfaga el importe que por aprovechamientos forestales y de labor y siembra reclama el ingeniero de Montes de la tercera región por su comunicación de 10 del actual.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada de cuantos insertos de interés aparecen en los B. O. números corrientes.

Satisfacer 38,65 pesetas a la imprenta del «Boletín de Administración local», por suscripción del año actual e impresos suministrados, según cuenta. Al farmacéutico titular las recetas de medicamentos suministrados a pobres y Guardia civil durante el primer semestre de este año, importante, 57,30 pesetas. A don Daniel Gómez, 25 pesetas por sellos de correspondencia oficial, móviles y pólizas suministradas hasta 31 de mayo último. A la viuda de Villa 71,90 pesetas por material suplido hasta 3 de junio corriente.

DIA 29.—Se aprueba el acta de la anterior y sesión y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación del contenido de interés para este Ayuntamiento en los B. O. números corrientes.

Conceder autorización adon Gregorio del Amo Valle para construir a sus expensas y a beneficio del pueblo de Suances un edificio para escuela de niños de Suances en un terreno sito en «Triángulo», limitado por la carretera que conduce al pueblo de Tagle y la que termina en la

iglesia parroquial, lindante a la pared de la huerta de la la Casa Rectoral de esta villa.

Queda enterada de la resolución recaída en el recurso de don Marcos Herrera contra la cuota que le impuso el gremio de líquidos, cuya resolución desestimó éste.

Satisfacer a don Antonino Fernández 68,25 pesetas por material de secretaría suplido por él.

Los días 6, 13, 20 y 27 de abril; 4, 11 y 18 de mayo; 8, 15 y 22 de junio no se celebró sesión por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales.

El día 1.º de junio no se celebró sesión por falta de asuntos urgentes de que tratar.

La Junta municipal no ha celebrado sesiones durante el segundo trimestre de este año.

Suances, a 1.º de julio de 1919.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el alcalde, Pedro Uchupi.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de 1920.

Ribamontán al Monte, 19 de julio de 1919.—El alcalde, Manuel Solana.

### Ayuntamiento de Sta. Cruz de Bezana

El recuento general de la ganadería y los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana se hallan confeccionados y expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los interesados dentro de dicho plazo y presentar las reclamaciones que les convengan.

Santa Cruz de Bezana, 18 de julio de 1917.—El alcalde, Rufino Molleda.

### Ayuntamiento de Astillero

Habiendo sido excluido temporalmente del contingente el mozo Julián Santiago Díez, hijo de Eusebio y de Gregoria, número 17 del sorteo de 1916 por este Ayuntamiento, por hallarse entonces cumpliendo condena y, extinguida ya ésta, se le cita para que el día 30 del corriente mes se presente en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana, para ser tallado, reconocido y clasificado definitivamente.

Astillero, 18 de julio de 1919.—El alcalde, Felipe del Castillo.

### Ayuntamiento de Saro

El día 27 del actual, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de seis troncos de roble inmaderable y cien kilogramos de carbón, bajo el tipo de catorce pesetas, con arreglo al oportuno pliego de condiciones y a lo dispuesto en R. D. de 14 de agosto de 1900.

Saro, 19 de julio de 1919.—El alcalde, Manuel Fernández.

### Ayuntamiento de Laredo

Don Juan Basoa Marsella, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

Hago saber: Que a instancia de doña Petra Gómez Urquiaga, madre de Isidoro Antonio Bolívar Gómez, se halla instruyendo este Ayuntamiento expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Remigio Jacinto Bolívar Gómez, y a los efectos del artículo 145 del reglamento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido Remigio Jacinto Bolívar Gómez lo comuniquen a esta Alcaldía.

Laredo, 19 de julio de 1919.—El alcalde, Juan Basoa.

### Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Se halla prendada y en depósito, por hallarla causando daños en fincas particulares en la mies comunal de la Vega, de este pueblo de Hazas en Cesto, una yegua color rojo, con un marco en la anca izquierda, con las iniciales F. y P., edad de ocho a diez años, descalza, estatura mediana, cola larga, ignorándose los dueños de la misma, que podrán recogerla en el plazo de treinta días, previo el pago de daños y gastos, y de no hacerlo se procederá a su venta en pública subasta.

Hazas en Cesta, 20 de julio de 1919.—El alcalde, Gerardo Cobos.

El día 29 del actual, a las dieciseis, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de cinco árboles de roble, procedentes de corta fraudulenta del monte de Llusa, del pueblo de Hazas en Cesto, bajo el tipo de cuatro pesetas.

Hazas en Cesto, 19 de julio de 1919.—El alcalde, Gerardo Cobos.

El día 29 del corriente mes tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las catorce, la subasta de dos árboles de roble maderables, de dos metros de longitud, por veinte y treinta centímetros de diámetro, procedentes del monte Carralujo, del pueblo de Praves, bajo el tipo de cuatro pesetas.

Hazas en Cesto, 19 de julio de 1919.—El alcalde, Gerardo Cobos.

### Ayuntamiento de Laredo

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento de esta villa proveer por oposición la plaza de director de la banda municipal con el haber anual de 1.500 pesetas, por fallecimiento del que la venía desempeñando, se pone en conocimiento del público a fin de que los que deseen optar al desempeño de la misma, presenten sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha.

Las condiciones para las oposiciones, como así bien las obligaciones que debe cumplir el opositor agraciado con la plaza, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrán examinarlas todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde (horas oficiales).

Laredo, 22 de julio de 1919.—El alcalde, Juan Basoa.